

**RESOLUCION No. 1105 DE 2017**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 778 de

2017”  
**27 OCT. 2017**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0231 del 31 de marzo de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la “*Convocatoria ecosistema científico para conformación de un banco de programas de I+D+I elegibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior colombianas 2017*”.

Que en el marco de la convocatoria No.778 de 2017, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 29 de septiembre de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 14 – Términos de Referencia), se recibieron dieciocho (18) solicitudes, de las cuales ocho (8) con ID 57578, 57642, 57565, 57419, 58667, 57436, 57488 y 57579 generaron modificaciones para el subcriterio 4 de fortalecimiento institucional, debido a que el Ministerio de Educación Nacional encontró que respecto a las evaluaciones emitidas por los expertos académicos, hacía falta sumar un parámetro de evaluación asociado al subcriterio 3. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional procedió a ajustar la calificación del subcriterio 4 para los 8 programas que aprobaron la fase técnico- científica operada por Colciencias, lo anterior no altera el orden de elegibles de acuerdo a la puntuación obtenida en el Banco Preliminar de Propuestas Elegibles.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 778 de 2017, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y

documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 778 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria 778 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**27 OCT. 2017**

  
**CESAR OCAMPO**  
Director General

Vo.Bo. PF Chiquillo *[Handwritten]*  
Revisó: EJ Dávila *[Handwritten]*  
Proyectó: MP Ortega *[Handwritten]*